



Comunicado sobre la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia. ✎

La Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, en uso de las facultades que el Decreto No. 36776-RE del 9 de agosto de 2011 le atribuye como órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo en materia de implementación de obligaciones internacionales en derechos humanos:

Reafirmando los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y otros instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos ratificados por Costa Rica.

Tomando en consideración la Declaración y Programa de Acción de Durban, en la que los Estados afirmaron que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia *“constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, constituyen un obstáculo a las relaciones pacíficas y de amistad entre los pueblos y las naciones, y figuran entre las causas básicas de muchos conflictos internos e internacionales, incluidos los conflictos armados, y el consiguiente desplazamiento forzado de poblaciones”*.

Destacando que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas con el fin de visibilizar la herencia y contribución de los pueblos indígenas mediante el fomento y promoción de los idiomas originarios; y recordando que el 2019 marca un medio término en la celebración y conmemoración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes;

Reconociendo que el país enfrenta una serie de desafíos en sus esfuerzos sociales, económicos, políticos y culturales por garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos, especialmente en temas de racismo, discriminación racial y xenofobia,

Subrayando la necesidad de ejecutar acciones para erradicar el racismo o cualquier forma conexas de discriminación, y garantizar una mejor aplicación de las normas existentes para fortalecer la convivencia democrática y en condiciones de igualdad,

1. Reafirma la aspiración de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025, de convertir a Costa Rica en una sociedad respetuosa e inclusiva respecto de los derechos de las personas, sensible a la diversidad sociocultural y étnica, regida por principios democráticos en favor del bienestar de las personas, la búsqueda de mayor armonía social, la convivencia pacífica y coexistencia de culturas, personas y grupos de orígenes diferentes.



2. Exhorta a todas las instituciones del Estado a adecuar e implementar sus políticas, estrategias, programas y proyectos, a los principios que luchan contra el racismo y la discriminación racial.
3. Apoya el proceso de evaluación de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia mediante el Primer Plan de Acción a evaluar durante el año 2019, así como a formular el segundo Plan de Acción de la Política para los próximos tres años.
4. Invita a las instituciones que son parte de la Política a apoyar dicho proceso mediante el reporte a esta Comisión de todas las acciones desarrolladas en favor de las personas afrodescendientes, pueblos indígenas u originarios, y personas migrantes y refugiadas, así como a continuar generando procesos de sensibilización, conocimiento, reconocimiento, acciones afirmativas y otras acciones institucionales más articuladas y que respondan de manera adecuada, efectiva y oportuna a las necesidades actuales, características, y demandas de cada una de estas poblaciones.

La CIIDDH es el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento a los órganos de tratados de derechos humanos, integrado por más de veinte instituciones del Gobierno Central, poderes del Estado e instituciones autónomas.

Michel Chartier Fuscaldo
Secretario Ejecutivo de la CIIDDH

Manuel Ventura Robles
Presidente de la CIIDDH